



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 314-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 07 de septiembre del 2019

VISTO:

La Carta N° 074-2020/SEYBO & COMPANY SAC, ingresada el 25 de agosto del 2020, el Gerente General de SEYBO & COMPANY SAC, hace de conocimiento que el Residente Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, quien fue nombrado como tal en el marco del Contrato N° 027-2019-MPA-ADM-EJECUTOR DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" RUTA PI-698, ha renunciado; por lo que, solicita el cambio de Especialista en Obras de Arte para que asuma dicho servicio el Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña, con CIP 59491, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 229-2020-SGSLO-GDUR-MPA de fecha 31 de agosto del 2020, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye que procede el cambio del Ingeniero Residente, propuesto por SEYBO & COMPANY SAC, ante la renuncia del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza, por cumplir con el perfil técnico y se autorice que asuma las funciones como Ingeniero Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" RUTA PI-698 el Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña, con CIP 59491, de acuerdo con las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MPA-CS.

Que, el Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que señala: "Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional acreditado. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional acreditado, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado. La sustitución del personal acreditado debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. La Entidad verifica que el sustituto posee iguales o superiores características a las previstas en las bases para el profesional que requiere ser reemplazado."

Que, en el presente caso se tiene que la sustitución de Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" RUTA PI-698, tiene opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ya que el nuevo profesional acreditado posee superiores características a las previstas en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MPA-CS.

Que, con Informe N° 0585-2020-MPA-GAJ de fecha 01 de septiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que es viable, que se apruebe mediante acto resolutivo, la sustitución del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza como Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA" RUTA PI-698, acreditándose como nuevo Residente de dicha Obra al Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña, con CIP 59491, por cuanto posee superiores características a las previstas en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MPA-CS, solicitada por el Gerente General del contratista SEYBO & COMPANY SAC, según el Informe N° 229-2020-SGSLO-GDUR-MPA, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía N° 314-2020-MPA-"A"

Que, mediante Informe N° 250-2020-SGSLO-GDUR-MPA de fecha 03 de septiembre del 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en atención al Informe N° 0585-2020-MPA-GAJ del Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que proceda el Cambio del Ingeniero Residente, propuesto por SEYBO & COMPANY SAC, ante la renuncia del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza por cumplir con el Perfil Técnico, y se autorice que asuma las funciones como Ingeniero Residente al Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña con CIP 59491, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 432-2020-MPA-GDUR de fecha 07 de septiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, concluye que en atención a lo Comunicado por SEYBO & COMPANY SAC, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se solicita aprobar mediante acto resolutivo la sustitución del Residente de Obra Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" RUTA PI-698, el acreditándose como Nuevo Residente de Obra al Ing. Gerardo Alfonso Castro Acuña con CIP N° 59491, por cuanto posee superior características a las previstas en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MPA-SC.

Que, con proveído de fecha 07 de septiembre del 2020, el Gerente Municipal, pasa el presente expediente a la Oficina de Secretaría General, para emitir el acto resolutivo pertinente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la sustitución del Ing. Gerald Ricardo Puño Espinoza como Residente de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS LOCALIDADES DE AYABACA Y CHILIN, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" RUTA PI-698, acreditándose como nuevo Residente de dicha Obra al Ing. GERARDO ALFONSO CASTRO ACUÑA, con CIP 59491, por cuanto posee superiores características a las previstas en las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019-MPA-CS, solicitada por el Gerente General del contratista SEYBO & COMPANY SAC, según el Informe N° 229-2020-SGSLO-GDUR-MPA, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Consorcio SEYBO & COMPANY SAC, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE